

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17493 *ORDEN SCO/3269/2004, de 15 de septiembre, por la que se sustituyen a miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.*

Con fecha 5 de febrero de 2003, se publicó la Orden SCO/167/2003, de 30 de enero, por la que se nombraban a los miembros de los Tribunales Centrales de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Médicos de Urgencia Hospitalaria, Médicos de Urgencias de Atención Primaria, Médicos de Familia de Atención Primaria y Técnicos de Salud. Ante la existencia de renuncia en el Tribunal de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Este Ministerio resuelve nombrar a miembros del Tribunal Central en sustitución de los anteriormente designados.

Tribunal titular:

Presidente titular: Don Eugenio Casarrubios Sagastibelza, sustituye a doña María Santos Ichaso Hernández-Rubio.

Tribunal suplente:

Presidente suplente: Don Javier Martín Esquillor, sustituye a don Eugenio Casarrubios Sagastibelza.

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, (BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

17494 *ORDEN SCO/3270/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1016/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiofísica Hospitalaria.*

Advertido error en la Orden SCO/1016/2004 de 18 de marzo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16027 y siguiente 24104, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet: Donde dice: «Noeno Ceamanos, M.^a Luisa», debe decir: «García Soriano, Juan Manuel.»

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: Donde dice: «Marín Ferrer, Milagros», debe decir: «Ramos Rodríguez, M.^a Victoria.»

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

17495 *ORDEN SCO/3271/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1491/2004, de 14 de mayo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Nuclear.*

Advertido error en la Orden SCO/1491/2004 de 1 de mayo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19680 y siguiente, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (3301) C.H. Central Asturias: donde dice Doña Carmen Fernández García-Gudín, debe decir Don José Manuel Llamas Elvira.

En la Comisión Delegada (0701) H. Son Dureta:

Donde dice Don Alberto Peñafiel Ramírez, debe decir Carrió Gasset, Ignacio.

Donde dice Don Martín Comín Bellvitge, debe decir Don José Martín Comín.

En la Comisión Delegada (1001) C. H. de Cáceres: donde dice Don José Puerta Mar Freire Macías, debe decir Don José Freire Macías.

En la Comisión Delegada (3001) H. U. Virgen de la Arrixaca: donde dice Don José Antonio de la Rosa Pozuelo, debe decir José Antonio Nuño de la Rosa Pozuelo.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

17496 *ORDEN SCO/3272/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1500/2004, de 19 de mayo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cirugía Pediátrica.*

Advertido error en la Orden SCO/1500/2004 de 19 de mayo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19706, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: donde dice Sánchez de Juan, Concepción, debe decir Martínez García, José Carlos.

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: donde dice Marín Ferrer, Milagros, debe decir Lareo de la Cierva, Javier.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

17497 *ORDEN SCO/3273/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1501/2004, de 19 de mayo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurofisiología Clínica.*

Advertido error en la Orden SCO/1501/2004, de 19 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19710 y siguiente, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (1301) C. H. de Ciudad Real, donde dice: «Calleja González, Jesús», debe decir: «Calleja Fernández, Jesús».

En la Comisión Delegada (4503) H. Nuestra Señora del Prado:

Donde dice: «Pérez Lozano, Alfonso», debe decir: «Vilella Cortés, Concepción».

Donde dice: «Nodal Ramos, Carmen», debe decir: «Álvarez Lobato, José Manuel».

En la Comisión Delegada (4509) H. Nacional de Paraplégicos, donde dice: «Nodal Ramos, Carmen», debe decir: «Hijosa Pedregosa, Milagros».

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo, donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «Rodríguez-Hevia González, Alfonso».

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe, donde dice: «Guinea Esquerdo, Luis», debe decir: «García Navarrete, Fernando».

En la Comisión Delegada (2871) H. Niño Jesús, donde dice: «Gómez de la Torre, Vicente», debe decir: «Quintana Aparicio, Paloma».

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

17498 *ORDEN SCO/3274/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2107/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurología.*

Advertido error en la Orden SCO/2107/2004 de 29 de junio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24126 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet, donde dice: «Gallego Gasca, Isabel», debe decir: «Lahuerta Lorente, Lourdes»; donde dice: «Oliveros Juste, Antonio», debe decir: «Gracia Naya, Manuel».

En la Comisión Delegada (3310) H. Valle del Nalón, donde dice: «Fernández Suárez, Luis», debe decir: «Moral García, Alberto».

En la Comisión Delegada (3324) H. de Navia-Jarrio, donde dice: «Asensi Álvarez, José María», debe decir: «Tuñón Álvarez, Alberto»; donde dice: «Sales Puig, Javier», debe decir: «Salas Puig, Javier».

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo, donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «Rodríguez-Hevia González, Alfonso».

En la Comisión Delegada (2403) C. H. de León, donde dice: «Tejada García, Javier», debe decir: «Menéndez Guisáola, Luis».

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha, donde dice: «Sin Designar (1)», debe decir: «Arcaya Navarro, Jesús Manuel JTA».

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta, donde dice: «Ramírez Rodrigo, Carlos», debe decir: «Torre Pérez, Francisco de la»; donde dice: «Escalante Arroyo, Silvia», debe decir: «Escalante Arroyo, Sonia».

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre, donde dice: «Romero Martínez, Alfredo», debe decir: «Lareo de la Cierva, Javier»; donde dice: «Rodríguez Vallejo, Alfonso», debe decir: «Fernández-Molina González de Prado, Antonio».

En la Comisión Delegada (2843) H. Ramón y Cajal, donde dice: «Gobernado Serrano, José Miguel», debe decir: «Martínez Martín, Pablo».

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17499 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» las bases para proveer las plazas que se reseñan de personal laboral fijo:

15 plazas de Conductor-Perceptor del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, oposición libre (BOC número 185, de 23 de septiembre de 2004).

Se abre el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace saber que los restantes anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de septiembre de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Eduardo Rubalcaba Pérez.

UNIVERSIDADES

17500 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003 de 27 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.